EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR).

INFORME N° 074-2021-DFEP-ZOLITUR

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2963/2021/TSC

Abogada
Kendra Nerissa Jones
Directora Por Ley
Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR)
Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 074-2021-DFEP-ZOLITUR**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

🗁 **Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria**

ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1

C. ALCANCE DEL EXAMEN 1

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 2

CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 3

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 3

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 5

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 7

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.

2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *"Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"*El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos*".

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), es una institución descentralizada creada mediante Decreto Legislativo N° 181-2006, con la finalidad coordinar las actividades del Sector Público, y del Sector Privado relativas al desarrollo de la Zona Libre Turística, a fin de fomentar dentro de su territorio la inversión nacional y extranjera para que sus consecuentes actividades se desarrollen dentro de un régimen especial y en un ámbito congruente con el crecimiento socio-económico, la seguridad de las personas y los bienes, el desarrollo sustentable y sostenible con protección del ambiente y en armonía con la capacidad de carga ecológica y la vocación turística de la zona.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), tiene como misión institucional ser una institución desconcentrada del Estado, responsable de potenciar la inversión y el desarrollo económico sostenible del departamento de Islas de la Bahía, mediante la aplicación de los regímenes fiscal, aduanero y de ordenamiento territorial; con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la zona, desarrollando proyectos de inversión social, oportunidad de beneficios equitativos y políticas de protección del medio ambiente.

El Plan Operativo Anual de la ZOLITUR, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de un (1) objetivo estratégico, tres (3) objetivos operativos, un (1) programa institucional, seis (6) productos finales y trece (13) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones de potenciar la inversión y el desarrollo económico sostenible del departamento de Islas de La Bahía no define objetivos y/o resultados con asignación presupuestaria para tal fin. Sin embargo uno de sus productos relacionados con el fortalecimiento de capacidades, se orientó a fortalecer a 35 mujeres artesanas en el tema de "Diversificación de productos artesanales", con el propósito de contribuir en las áreas de autonomía económica, para mejorar sus condiciones de vida.

A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)		
Programas	**Cantidad de Productos Finales**	**% Ejecución**
Desarrollo Sostenible Zona Libre Turística Islas de la Bahía	6	101%

Fuente: Elaboración propia con reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la ZOLITUR

Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzó una ejecución promedio del 101%, sobre estos se detalla lo siguiente:

PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA: este programa tiene como objetivo crear el marco jurídico para establecer y operar los regímenes aduanero, fiscal y de ordenamiento territorial con el fin de promover la inversión en dicha zonas insular, además, formular propuestas de lineamientos estratégicos de programas y proyectos focalizados a la conservación ambiental y desarrollo municipal, contribuyendo con ello en la operatividad de las áreas protegidas. El resultado de sus seis (6) productos finales se detalla a continuación:

- **Un informe de acciones ambientales para protección de la base natural de las áreas protegidas de Islas de la Bahía.** Estos informes contienen los resultados obtenidos en coordinación de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y las Unidades Municipales Ambientales (UMA) de los municipios de Islas de la Bahía en relación a: los monitoreos biológicos de los sistemas marino costero, delimitaciones y señalización de zonas de nado y canales de navegación, residuos sólidos, actualización de bases de información territorial, la protección forestal de áreas protegidas en las zonas terrestres, supervisión de proyectos para evitar la contaminación o degradación del medio ambiente.

- **493 Dictámenes de Franquicias y Exoneraciones fiscales entregados.** Por medio del Departamento de Registro de Beneficiarios se da respuesta a las solicitudes de trámites que realizan los beneficiarios acogidos al Régimen Especial de la Ley de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, sobre: exoneración de pago de impuestos de derechos arancelarios a la importación, Impuesto Sobre Ventas, Impuesto de Producción y Consumo, así como toda clase de impuestos internos de mercadería, bienes o prestación de servicios que solicitan importar.

- **140 Licencias renovadas. Este documento se entrega a** las empresas **beneficiarias del Régimen Especial de la Ley de la Zona Libre** para poder seguir haciendo uso de sus beneficios de exoneración de pago de impuestos de derechos arancelarios a la importación, Impuesto Sobre Ventas, Impuesto de Producción y Consumo, así como toda clase de impuestos internos de mercadería, bienes o prestación de servicios que solicitan importar.

- **35 mujeres artesanas capacitadas** en "Diversificación de productos artesanales", con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, en las áreas de autonomía económica, y otras afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por el programa de fortalecimiento de las competencias locales para un turismo sostenible.

- **90 personas formadas en el idioma Inglés pertenecientes a sectores de servicios turísticos**. El objetivo es la profesionalización de la actividad turística en Roatán, y para preservar la herencia cultural (su habla del idioma inglés) en todo el departamento de Islas de la Bahía.

- **Un convenio de financiamiento con la Municipalidad de Roatán para la construcción del Hospital General de Roatán**. ZOLITUR financió parte de las actividades involucradas en la construcción del Hospital, como ser: repello y pulido de paredes, construcción de losas de concreto, suministros y colocación de puertas y ventanas, suministro de pintura, suministro e instalación de láminas estructurales y construcción de muros y paredes.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía para el ejercicio fiscal 2020, fue de L50.88 millones, aumentó en L2.36 millones (5%), en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado en su totalidad por recursos propios procedentes del cobro de los impuestos, tasas, servicios, y cualquier otro ingreso de las distintas actividades del Sector turismo de la Isla.

El presupuesto aprobado de egresos no registró modificaciones presupuestarias que representaran un aumento o una disminución. A continuación el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	14,065,289.00	14,065,289.00	12,651,825.63	36.9%	90.0%	100%
Servicios No Personales	7,225,382.00	5,561,806.00	3,489,787.54	10.2%	62.7%	
Materiales y Suministros	1,546,966.00	927,960.00	834,369.04	2.4%	89.9%	
Bienes Capitalizables	9,528,000.00	6,882,000.00	101,563.49	0.3%	1.5%	
Transferencias y Donaciones	11,523,050.00	13,647,050.00	8,810,175.00	25.7%	64.6%	
Activos Financieros	7,000,000.00	9,804,582.00	8,374,126.85	24.4%	85.4%	
Total Gasto	**50,888,687.00**	**50,888,687.00**	**34,261,847.55**	**100%**	**67%**	

Fuente: Elaboración propia con registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor participación del gasto se concentra en tres grupos de gasto: **Servicios Personales**, por medio del cual se hacen los pagos de sueldos y salarios, y demás colaterales del personal; **Transferencias y Donaciones,** corresponde a traslado de recursos para financiar la operatividad de programas y proyectos relacionados con la protección, conservación, investigación y monitoreo de la biodiversidad de ecosistemas (Parque Nacional Marino de Islas de la Bahía y Parque Nacional Port Royal), incluyó también el traslado de fondos a la Municipalidad de Roatán para financiar parte de la construcción del Hospital General de Roatán; y finalmente en **Activos Financieros,** este monto corresponde a recursos transferidos al Fideicomiso "*Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía*" mediante el cual se financian obras en el Departamento de Islas de la Bahía, en colaboración con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

De lo anterior se considera que existió una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de fomentar, desarrollar y potenciar la inversión y el desarrollo económico sostenible del departamento de Islas de La Bahía.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L16.62 millones,** de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, son valores **que no estuvieron disponibles** para su ejecución, debido a que no fueron recaudados producto de los efectos negativos en el sector turístico derivados de la Pandemia del Covid-19. Por lo anterior el grado de ejecución real se estableció en 100%.

.

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a sus seis (6) productos finales reportados, que permitieron evidenciar el efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales.

3. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2020 en 101%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de potenciar la inversión y el desarrollo económico sostenible del departamento de Islas de La Bahía, mediante la aplicación de los regímenes fiscal, aduanero y de ordenamiento territorial; con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la zona, desarrollando proyectos de inversión social, oportunidad de beneficios equitativos y políticas de protección del medio ambiente.

3. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L34.26 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021